



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 6.27: SOLICITUD PARA OBTENER UN ESPACIO FISICO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO VILLATORO. PETICION PRESENTADA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD AL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. Admon 578/2016 fechado el 01 de Noviembre del 2016, suscrito por el Señor Administrador General del RNP, girado a los Señores Miembros del Directorio, quien en respuesta al Oficio No. CRNP-00121-2016 de fecha 25 de octubre girado por la Jefe de Contabilidad, solicitando realizar las acciones correspondientes a fin de lograr un espacio físico de aproximadamente 114 Mts² en el tercer piso de este edificio, se hicieron las gestiones dando como resultado nota de cotización del dueño de este bien inmueble el Señor Alejandro Villatoro estipulando un valor de renta mensual de Lps. 7,500.00 más el correspondiente impuesto sobre ventas (15%), además ofrece acondicionar el área para su uso. Para el presente año se pronostica en el pago de alquileres un déficit de aproximadamente por Lps. 1, 800,000.00, están pendientes de pago alrededor de 135 alquileres debido a que no han tramitado el PIN SIAFI y que tienen validación en el SIAFI que impide grabar como beneficiario al RNP y pagarles a través de cheque. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se autoriza la contratación del arrendamiento de un espacio físico de aproximadamente 114mts² en el tercer piso del Edificio Villatoro, para destinarlo



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

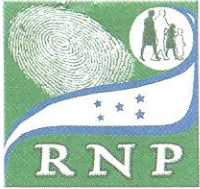
al funcionamiento del Archivo del Departamento de Contabilidad. 2) Se instruye al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que gestione ante la Secretaría de Finanzas, una solución para habilitar el pago del arrendamiento de los locales en que funcionan algunos Registros Civiles Municipales del país, pero que su dueños se niegan a obtener el PIN del SIAFI para acreditarles sus pagos en el Sistema Bancario Nacional. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Contabilidad y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL



Registro Nacional de las Personas

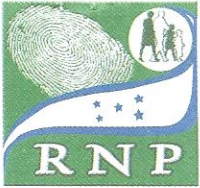
CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **"PUNTOS DE ACTA No. 6.28: SOLICITUD PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN, DISCUSION, APROBACION Y AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO AL USO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS QUE SE ENCUENTRAN DEFICITARIOS Y QUE NECESITAN CON URGENCIA LA INCORPORACION DE FONDOS PARA CUMPLIR CON LAS DEUDAS ADMINISTRATIVAS PENDIENTES:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de Noviembre del 2016, suscrita por el Señor Administrador General, Licenciado German Reyes Calix, solicitando que se discuta en sesión de Directorio, los renglones presupuestarios que se encuentran deficitarios y necesitan con urgencia la incorporación de fondos para salir con todas las deudas de servicios personales, como a proveedores de esta Institución de los años 2015 y 2016, por lo que se adjunta cuadro en donde se reflejan el valor total de la necesidad presupuestaria de todos los objetos del gasto los cuales suman un valor de L. 53, 963,557.83, los cuales se dividen de la siguiente forma:

Grupo 100	Servicios Personales	11,141,391.51
Grupo 200	Servicios No Personales	31,775,578.29
Grupo 300	Bienes y Suministros	10,987,413.11
Grupo 400	Bienes Capitalizables	L. 59,174.92
	Total	53,963,557.83

De los cuales hay y se harán movimientos como la modificación presupuestaria solicitada al Congreso Nacional de la República y de modificaciones internas para bajar la deuda al monto de Lps. 28, 479, 436.73, los cuales se podrían financiar de los fondos propios generados por la Institución de los meses de Septiembre a Diciembre quedando de la siguiente forma:





Registro Nacional de las Personas

Grupo 100	Servicios Personales	3,141,391.51
Grupo 200	Servicios No Personales	15,063,851.81
Grupo 300	Bienes y Suministros	10,215,018.49
Grupo 400	Bienes Capitalizables	59,174.92
	Total	28,479,436.73

Dejando esta información para su consideración, discusión, aprobación y autorización para realizar las gestiones correspondientes.- Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se autoriza al Departamento de Administración General, a que efectúe los ajustes y modificaciones presupuestarias, tanto en el presupuesto ordinario permanente del RNP o de los fondos propios, ésta autorización deberá ejecutarse al tenor de la modificación al presupuesto general del RNP del 2016, aprobadas por el Congreso Nacional de la República y en base al detalle propuesto por el Señor Administrador General, Licenciado German Reyes, en su nota de fecha 01 de Noviembre del 2016, todo con el propósito de cumplir al máximo con los compromisos laborales y los de proveedores de la Institución para los años 2015 y 2016. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por:
Abog. CIG 2016



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 6.29: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR GIRA CON APOYO DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION CON PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR EL PIN A LOS DUEÑOS DE INMUEBLES QUE NO HAN VENIDO A TRAMITAR EL PIN EN LA SECRETARIA DE FINANZAS. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP Y LA OFICIAL DE ALQUILERES:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 550-2016 fechado el 19 de Octubre del 2016, suscrito por el Señor Administrador General, Licenciado German Reyes Calix y la Oficial de Alquileres, Señora Norma Leticia Cuestas García, mediante el cual a los Señores Miembros del Directorio remiten un resumen de los propietarios de inmuebles que aún no han enviado contrato de arrendamiento y otros que tienen ya firmado el contrato pero que aún no han venido a tramitar el PIN en la Secretaría de Finanzas, por diversas situaciones expresadas por los propietarios vía teléfono y que por medio de los Registradores Civiles Municipales. Exponen que aun el año estando por finalizar el presupuesto existe pero hay falta de documentación para efectuar el pago. Que en el mes de Julio fueron convocados a una reunión por la Licenciada Sonia Villalta en la Secretaría de Finanzas para coordinar gira para recolección de PIN Siafi de propietarios de inmuebles, se le comunicó al Sub Director Administrativo si esa Administración podría asistir, manifestando vía teléfono que no. Solicita el Señor Administrador General que se le autorice realizar gira con apoyo de personal de esa






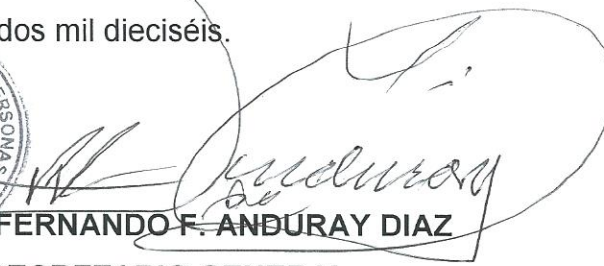
Registro Nacional de las Personas

Administración, ya que es muy importante que les acompañe personal de la Secretaría de Finanzas para ahí mismo tramitarle el número de Pin, a cada propietario de inmueble. Porque sin esta documentación no podrán ingresar el pago por alquiler. A continuación detalla los valores que se han pagado a la fecha:

No. Contratos pagados a la fecha de enero al mes de Septiembre 2016	No. Contratos pagados de enero al mes de Abril 2016	Contratos pendientes de pago de enero al mes de diciembre 2016	Valor pagado a la fecha	Valor pendiente de pago
116	24	141	17,996,567.00	8,257,293.64

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Instruir al Sub Director Administrativo, TDM Carlos H. Romero, para que solicite al Ministerio de Finanzas autorización para cancelar o pagar los alquileres de los inmuebles en donde funcionan los Registros Civiles Municipales del país, sin que se haga el proceso de validación con el SIAFI, esta acción solo sería necesaria en los municipios en que los dueños de los inmuebles no hayan solicitado la asignación del PIN para tramites con el SIAFI. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 6.30: SOLICITUD PARA QUE SE LES FACILITE UN USUARIO DE ACCESO AL REGISTRO DE LA BASE DE DATOS DEL RNP. PETICION PRESENTADA POR EL ABOGADO LUIS JAVIER SANTOS CRUZ, FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO DE DEPURACIÓN POLICIAL (UF-ADPOL):** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio UF-ADPOL-32-2016 fechado el 20 de Octubre del 2016, suscrito por el Abogado Luis Javier Santos Cruz, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo al Proceso de Depuración Policial (UF-ADPOL), dirigido al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, solicitando colaboración para que se les facilite un usuario de acceso al Registro base de datos del RNP para ser utilizado exclusivamente por esa oficina. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se traslada la solicitud presentada por el Abogado Luis Javier Santos Cruz, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo al Proceso de Depuración Policial (UF-ADPOL) UF-ADPOL-32-2016 según oficio de fecha 20 de Octubre del 2016, al Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, para que coordine la prestación de éste servicio. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**” Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 6.31: NOTA DE REMISION DEL DVD QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICA GEOGRÁFICA ELECTORAL PRODUCTO DE LAS GIRAS DE TRABAJO REALIZADAS A NIVEL NACIONAL POR EL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA Y CENSO NACIONAL ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), PARA QUE SEA IMPLEMENTADA EN LOS REGISTROS CIVILES MUNICIPALES (RCM) DEL PAÍS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. SGTSE-766-2016 fechado el 13 de Septiembre del 2016, suscrito por el Abogado Alejandro Martínez Quezada, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, girado al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, remitiendo el DVD que contiene la actualización de la División Política Geográfica Electoral producto de las giras de trabajo realizadas a nivel nacional por el Departamento de Cartografía y Censo Nacional Electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para que sea implementada en los Registros Civiles Municipales (RCM) del país. Dicha información contiene dos archivos, el primer archivo REF_BARRIOS.txt con la información de los lugares poblados a nivel nacional con 39,425 registros y el segundo archivo REF_VOTE_CENTER.txt con los sectores electorales y los centros de votación, incluyendo 5,688 registros. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDO** el Oficio No. SGTSE-766-2016 de fecha 13 de Septiembre del 2016, presentado por el Abogado

Elaborado por:
Abog. Clg 2016





Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 6.32: NOTIFICACION AL RNP POR PARTE DE AVISA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL 1er NIVEL DEL EDIFICIO IPM Y CASETA FILTRO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 19 de Octubre del 2016, suscrita por el Licenciado Henry Omar Paz, Gerente General de la Administradora de Valores e Inmuebles S.A. (AVISA), girada al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, informando que esa empresa está en la entera disposición de continuar con la relación contractual iniciada por el arrendamiento del 1er nivel del Edificio Anexo IPM y Caseta Filtro; por lo que mediante este documento se inicia con el proceso de renovación de contrato para el año 2017, notificándole que el nuevo precio a pagar de manera mensual acorde a políticas internas de la empresa, precios de mercado, gastos incurridos y plan de mantenimiento proyectado para este año, será el siguiente:

DESCRIPCION	AREA	PRECIO POR M2	ARRENDAMIENTO MENSUAL L
I Nivel	1600	9.47	\$ 15,155.36
Caseta Filtro	126	7.13	898.20
Total	1,726		16,053.56

- Valor que no incluye ISV

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Trasladar la nota de fecha 19 de Octubre del 2016, presentada por el Licenciado

Elaborado por:
Abog. Clg 2016





Registro Nacional de las Personas

Henry Omar Paz, Gerente General de la Administradora de Valores e Inmuebles S.A. (AVISA), al Señor Sub Director Administrativo, TDM Carlos H. Romero, para que revise y negocie el mejor precio que pueda obtener la Institución, para contratar el arrendamiento del Primer Nivel del Edificio Anexo IPM y caseta filtro y presente informe final a este Directorio.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Registro Nacional de las Personas

Alejandro Martínez Quezada, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, relativo a la entrega que hace del DVD que contiene la actualización de la División Política Geográfica Electoral producto de las giras de trabajo realizadas a nivel nacional por el Departamento de Cartografía y Censo Nacional Electoral del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para que sea implementada en los Registros Civiles Municipales (RCM) del país. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL